

RESOLUCIÓN No. 189 DE 2022

“Por la cual se efectúa un encargo”

LA SUBDIRECTORA PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE BOGOTÁ, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO¹

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 004 de 2017, artículo 5º, numeral 12, expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 prescribe que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 648 de 2017 dispone que la provisión de las vacancias temporales o definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción puede efectuarse mediante figura del encargo, y que, a su vez, esta deberá realizarse por funcionarios de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa que cumplan con el respectivo perfil durante el término de su duración.

Que teniendo en cuenta que con documento radicada en Orfeo con el número 20221300104363 del 04 de noviembre de 2022, al señor **ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **1.020.714.987**, Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora Jurídica de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, se le autorizó disfrutar, del 28 al 30 de noviembre de 2022, los días de descanso compensado de Semana Santa que, por necesidades del servicio, debieron ser postergados, se hace necesario efectuar un encargo en el referido empleo mientras el descanso de su titular.

Que según consta en la certificación del Área de Talento Humano de la Fundación, radicada en Orfeo con el número 20222800106253 del 11 de noviembre de 2022, el señor **NILSON ALFONSO AGUIRRE DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía **79.670.544**, Profesional Especializado Código 222 Grado 05 de la Oficina Asesora Jurídica, cumple con los requisitos para ser encargado del empleo Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, del 28 al 30 de noviembre de 2022, al servidor **NILSON ALFONSO AGUIRRE DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía **79.670.544**, Profesional Especializado Código 222 Grado 05 de la Oficina Asesora Jurídica de la Fundación Gilberto Alzate

¹ Decreto Distrital 492 del 28 de octubre de 2022



RESOLUCIÓN No. 189 DE 2022

“Por la cual se efectúa un encargo”

Avendaño, en el empleo Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la misma oficina, mientras el descanso compensado de su titular, sin el desprendimiento de las funciones que le son propias, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE el contenido de la presente resolución a los funcionarios en mención, así como a los subdirectores, jefes de oficina y a las Áreas de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión Documental y Atención al Ciudadano, Gestión de TIC y Recursos Físicos, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 17 de noviembre de 2022

Documento 20222000001895 firmado electrónicamente por:

María del Pilar Maya Herrera, Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá, Fecha firma: 17-11-2022 14:30:36

Aprobó: Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa
Revisó: Edgar Leonardo Barbosa Trujillo - Subdirección de Gestión Corporativa
Proyectó: María del Pilar Salgado Hernández - Profesional Especializado - Talento Humano - Nomina



c6ce3fd43e1bf29a7ffde034330a6b0f9ecde8bedd4965a28d31f6d377236c82

